



Cerro Sombrero, 05 de Julio de 2013.-

RESOLUCION N° 163/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a reuniones con el MINVU, Seremi de Medio Ambiente y Dirección de Arquitectura en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CLAUDIO LOPEZ KLOCKER,** Administrador Municipal Grado 9° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 09, 10 y 11 de Julio para asistir a reuniones con el MINVU, Seremi de Medio Ambiente y Dirección de Arquitectura en dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente UL-7003.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
09 y 10	7	2013	45,442			90,884
11	7	2013			18,177	18,177
TOTAL						109,061

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/